

Preguntas comunes de los padres acerca del Acuerdo Extrajudicial P.J. ET AL vs. Estado de Connecticut, Junta de Educación, ET AL

1. ¿Cómo puedo saber si mi hijo/hija es miembro de la clase de la demanda colectiva en el Acuerdo Extrajudicial?

La clase se define como todo niño de edad escolar calificado con retardación mental/discapacidad intelectual, que no esté ubicado en clase regular, lo cual el Departamento de Educación de los Estados Unidos define como el 80% ó más del tiempo con compañeros de escuela sin discapacidad. Esta decisión se toma en el Comité de Planificación y Ubicación (COMPU) y se anota en la primera página del Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante. El Departamento Estatal de Educación de CT (DEE) mantiene una lista de los miembros de la clase y la actualiza periódicamente con la información que recibe de cada distrito escolar local. Los padres pueden ponerse en contacto con su distrito escolar local o con el DEE para averiguar si su hijo/hija está en esta lista.

2. ¿Se aplica el Acuerdo Extrajudicial a los estudiantes sin discapacidad intelectual? Si mi hijo/hija tiene discapacidades múltiples, incluyendo una discapacidad intelectual, ¿entonces es miembro de la clase?

El Acuerdo Extrajudicial solamente se trata de aquellas personas que tengan una discapacidad intelectual, pero las leyes federales y estatales de educación especial son iguales para todo estudiante con discapacidades. Los requerimientos de ubicar a todo estudiante con discapacidades en el entorno menos restrictivo, donde él/ella pueda recibir una educación apropiada, son los mismos para todos los estudiantes. La ubicación en el salón de educación regular, con los apoyos y servicios apropiados, tiene que ser la primera consideración para todos los estudiantes. Un niño que se haya identificado con discapacidades múltiples, como su discapacidad principal, no es miembro de la clase.

3. ¿El Acuerdo Extrajudicial se aplica a los estudiantes de pre-kinder o pre-escolares?

El Acuerdo Extrajudicial define específicamente a los miembros de la clase como niños de edad escolar. El DEE ha aceptado la inclusión de los niños preescolares con discapacidad intelectual en el análisis de datos y el establecimiento de metas, lo cual en efecto los hace miembros de la Clase. La ley requiere que los niños de edad preescolar se eduquen en el entorno menos restrictivo. El DEE reúne datos acerca de los estudiantes de edad preescolar, la cantidad de tiempo que un estudiante preescolar pasa con estudiantes sin discapacidad, y el lugar donde los estudiantes de edad preescolar reciben sus servicios.

4. ¿Requiere el Departamento de Educación Estatal que los distritos traigan de regreso al distrito a todos los estudiantes desde las ubicaciones fuera del distrito?

No. Una de las cinco metas del Acuerdo Extrajudicial es la de aumentar el porcentaje de estudiantes con una discapacidad intelectual que asistan a la misma escuela donde

asistirían si no tuviesen la discapacidad (escuela local.) No es un requerimiento que todos los estudiantes regresen a una escuela del distrito.

5. ¿Está tratando el Departamento de Educación Estatal de clausurar los programas privados de educación especial o los de RESC?

No. Los distritos escolares tienen la obligación de mantener un continuo de opciones para la ubicación de estudiantes con discapacidades. Esto incluye, cuando sea apropiado, escuelas privadas de educación especial o programas de RESC.

6. ¿Cómo sabe el estado cuánto tiempo mi hijo/hija pasa con compañeros de clase sin discapacidades?

El DEE reúne datos anualmente de cada distrito escolar, y para cada estudiante con una discapacidad. Esto incluye información acerca de la cantidad de tiempo que un niño pasa con los compañeros de escuela sin discapacidades. Esta información no identifica al estudiante personalmente. La mayor parte de la información reportada al DEE se toma del formulario del PEI del estudiante. Un resumen de los datos de cada distrito escolar está disponible en el sitio web del Departamento Estatal de Educación, <http://www.state.ct.us/sde>, bajo el título "District Data."

7. ¿Cómo el estado monitorea cada distrito respecto a las metas del Acuerdo Extrajudicial?

El Estado monitorea cada distrito de una variedad de maneras incluyendo:

- Revisión de información sometida por cada distrito anualmente;
- Revisión de información para distritos señalados como objetivo, trimestralmente;
- La realización de auditorías de escritorio o visitas al local para monitorear el plan de mejoramiento del distrito en lo que se refiere al entorno menos restrictivo (EMR);
- La realización de visitas al local, observaciones, visitas para revisión de registros y verificación de datos; y
- Respondiendo a quejas de padres.

El DEE ha ordenado a las Juntas de Educación locales a identificar y eliminar las barreras que impidan a los estudiantes con una discapacidad intelectual a educarse junto con sus compañeros de escuela sin discapacidades en clases regulares, al máximo grado apropiado.

8. ¿Cómo trata un distrito local con un(a) maestro(a) de educación regular que no quiera tener a un niño con discapacidad intelectual en su salón?

Algunas veces, los maestros no quieren tener a un niño en su salón porque consideran que no están equipados para satisfacer las necesidades individuales del niño. Se ofrecen entrenamientos y ayuda técnica en los distritos y en todo el estado acerca del requerimiento de que todos los estudiantes con discapacidades se eduquen apropiadamente en el entorno menos restrictivo. El PEI puede identificar el entrenamiento del personal como un requisito para que los estudiantes se eduquen en

el salón de clase regular. El PEI también identifica cuáles modificaciones se necesiten para un estudiante basándose en sus necesidades individuales. El Director de la escuela es esencial como líder en el apoyo de la inclusión de estudiantes en el salón de educación regular, así como para asegurar que el personal esté apropiadamente entrenado y apoyado.

9. ¿Cuáles entrenamientos se proporcionan a los maestros de educación regular? ¿Y a los maestros de educación especial?

Se ofrecen oportunidades de desarrollo profesional para todos los maestros a través de entrenamientos locales y en todo el estado. Los distritos locales tienen la obligación de proporcionar actividades de desarrollo profesional durante todo el año. Muchos distritos han optado por utilizar este tiempo para proporcionar entrenamiento a todo el personal sobre el tema de la inclusión de estudiantes con discapacidades en los salones de educación regular. El Centro de Recursos Educativos Especiales (“SERC” – sigla en inglés) también brinda amplio entrenamiento en todo el estado, incluyendo entrenamiento por expertos nacionales sobre el tema del Entorno Menos Restrictivo. A todos los distritos se les ha ofrecido una herramienta de auto-evaluación que se llama el *Perfil de Prácticas Basadas en la Escuela*. Esta herramienta permite que los distritos identifiquen sus áreas de fortalezas y de necesidades en el área del EMR para determinar cuáles entrenamientos y apoyos hacen falta para el personal y los estudiantes. Los distritos también pueden optar por traer a consultores privados para que ayuden con las necesidades del distrito y para satisfacer las necesidades de estudiantes individuales.

10. ¿Cómo se determina cuáles apoyos y servicios se necesitan en la clase de educación regular?

Se debe hablar sobre los apoyos y servicios en la reunión del COMPU. Es una decisión que debe determinarse individualmente para cada niño, basándose en lo siguiente:

- Evaluaciones;
- Aportaciones de los padres y quienquiera que ellos escojan para asistir al COMPU;
- Aportaciones del personal;
- Ejecución en el pasado y presente;
- Apoyos en el pasados y presente;
- Revisión de lo que ha funcionado para los niños con necesidades en particular;
- Requerimientos del plan de estudios de educación general; y
- Información de profesionales, tanto de educación regular como de la especial, quienes tengan experiencia ubicando a niños con discapacidades intelectuales en clases regulares.

11. Si un niño con una discapacidad intelectual está en una clase de educación regular, ¿necesita un ayudante de instrucción individual?

Al igual que con otras decisiones en lo que se refiere a los apoyos y servicios, el Comité de Planificación y Ubicación (COMPU) determina esto. En algunos casos, el

depender de un ayudante de instrucción individual podría conducir al estudiante a depender de un adulto en lugar de participar y aprender junto con sus compañeros de clase y la maestra de educación regular. El apoyo de un ayudante de instrucción individual puede ser una opción; sin embargo, este apoyo podría ser necesario solamente para ciertas actividades u horas del día, en vez de todo el día. Hay muchos otros apoyos que pueden utilizarse en lugar de un ayudante de instrucción individual. Algunos ejemplos de estos apoyos son: salones de enseñanza cooperativa (maestros de educación regular y maestros de educación especial), apoyo de un terapeuta en el salón de clases, apoyo de acompañantes, instrucción en grupos pequeños, la provisión de entrenamiento para el personal, y la programación de tiempo regularmente citado para colaboración de parte de los miembros del comité.

12. En la escuela superior, ¿deben incluirse los estudiantes con una discapacidad intelectual en clases académicas tales como álgebra, química y clases de inglés de educación regular?

La ley requiere que obligatoriamente se considere para todo estudiante la educación en clases regulares incluyendo álgebra, química, inglés, y todas las demás materias de la escuela superior, con el uso de ayudas y servicios suplementarios. Se tiene que tomar en consideración cuáles apoyos, acomodos y modificaciones se necesitarían para la participación significativa en las clases académicas regulares, al mismo tiempo que se asegure la provisión de una Educación Pública Gratis y Apropiada (“FAPE” – sigla en inglés). La decisión con respecto a cuáles clases un estudiante debe asistir se toma en el COMPU. Esta decisión se basa en las fortalezas, las necesidades, las preferencias y las metas a largo plazo del estudiante.

13. Si un estudiante es colocado en un salón de educación regular, ¿esto quiere decir que tendrá que tomar la forma estándar de la prueba CMT o CAPT?

Los estudiantes tienen dos opciones con respecto a la evaluación de la CMT o CAPT. El COMPU podrá escoger la Evaluación Alternativa (la Lista de Control de Destrezas), o la prueba regular. El Departamento de Educación de los Estados Unidos anticipa que solamente aquellos estudiantes con las más significativas discapacidades cognitivas serán evaluados utilizando la evaluación alternativa. Hay una lista de los acomodos aprobados que el comité puede tomar en consideración para los estudiantes que tomen la prueba regular. Esta decisión debe basarse en las necesidades y las capacidades individuales del estudiante, y las directrices suministradas por el Departamento de Educación del Estado de CT.

14. ¿Cuáles tipos de apoyos hay disponibles para la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares? ¿Forma parte del PEI?

La ley federal, “IDEA”, declara que “cada agencia pública tomará medidas para proporcionar servicios y actividades no académicos y extracurriculares de la manera necesaria para brindarles a los niños con discapacidades igual oportunidad para participar en dichos servicios y actividades.” La participación de un estudiante en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela debe tratarse en una reunión

del COMPU. Los distritos tienen que asegurar que el estudiante tenga acceso a las actividades. El COMPU debe considerar cuidadosamente los apoyos requeridos para que el estudiante pueda participar. Estos apoyos deben enumerarse en la página 8 del PEI: Modificaciones/Adaptaciones de Programa – Incluyendo Actividades No Académicas y Extracurriculares/Colaboración/Apoyo para Personal Escolar. Dadas las diferencias del ambiente y de las demandas de estas actividades, estos apoyos podrían ser los mismos o diferentes de aquellos requeridos durante el día escolar.

Cuando la participación en una actividad extracurricular es necesaria para tratar con unas metas y objetivos, esto debe ser identificado en el PEI. En tales casos, los apoyos tienen que ser proporcionados para que el niño participe, incluyendo transportación y la provisión de personal.

15. ¿Debe el distrito regresar a un(a) estudiante a su escuela local si él/ella ha asistido a otra escuela en el distrito durante múltiples años?

La ley declara que “a menos que el PEI requiera algún otro arreglo, los niños se educan en la escuela donde él o ella asistiría si no tuviese una discapacidad.” Esto se aplica a los estudiantes con una discapacidad intelectual. Esta es una decisión tomada individualmente con cada estudiante, por el COMPU. Un COMPU puede decidir que ciertos estudiantes deberían permanecer en programas fuera del distrito si están próximos a la terminación de su carrera educativa, y han estado recibiendo su educación en ese entorno desde hace mucho tiempo. Aunque sigue siendo la meta para todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes con una discapacidad intelectual, que asistan a su escuela local, hay ocasiones en que fuera apropiado que un estudiante se eduque en otro entorno. Por ejemplo, algunos comités, basándose en la necesidad de continuidad para un estudiante en particular, han determinado que un estudiante debería pasar un año más en una escuela no local, y hacer la transición al año siguiente, debido a la cronología de una transición natural (p.ej., la transición a la escuela intermedia o superior). Algunas veces podría ser apropiado que la transición se realice a través de un período de tiempo, como por ejemplo todo un año escolar. En algunos casos, basándose en las necesidades individualizadas del estudiante, el COMPU podría determinar que no es apropiado que el estudiante asista a su escuela local, aunque esto debe reevaluarse periódicamente.

16. ¿El Acuerdo Extrajudicial cambia la ley para los estudiantes que requieran servicios de educación especial?

No, el acuerdo extrajudicial no cambia ni la ley estatal ni la federal de educación especial. El acuerdo extrajudicial apoya y fortalece la intención de las leyes que dictan que todo niño, sea cual sea su categoría de discapacidad, se eduque al máximo grado apropiado junto con sus compañeros sin discapacidad en el entorno menos restrictivo. El acuerdo extrajudicial la obliga al estado que haga progreso significativo anualmente en el aumento de la ubicación de estudiantes con discapacidades intelectuales en salones de clase regulares en sus escuelas locales, y en su participación en actividades extracurriculares.